Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 004955

CHILLÁN VIEJO, 10 de agosto de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud Nº 067 de fecha 13.08.2012, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal .

b) Memorandum Nº 284 de fecha 10/08/2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, donde solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios el 12/08/2012, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 2745 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, y a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, C.I. Nº 13.178.866-5, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, las cuales se realizaran el día 12 de agosto de 2012, con la finalidad de participar en la Corrida Familiar Programa Vida Chile 2012, en jornada de 10:00 a 12:30 horas.

2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal autoriza la realización un máximo de 02.30 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese con descanso complementario las horas de trabajo extraordinarias efectivamente trabajadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV//MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Depto. de Salud Municipal.